



Zipaquirá, 14 de Julio de 2021.

Señor:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

E.

S.

D.

REF.: RELIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO No.:2020-00378

DEMANDANTE: VICTORIA GOMEZ SERRATO

DEMANDADO: NINI YOHANA HERRERA SABIO Y OTRA

Cordial saludo,

La presente tiene como fin presentar a la reliquidación del crédito al 14 de Julio de 2021.

MESES ADEUDADOS Y DEMAS	VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO
NOVIEMBRE DE 2019	\$600.000
DICIEMBRE DE 2019	\$600.000
-ENERO DE 2020	\$600.000
FEBRERO DE 2020	\$600.000
MARZO DE 2020	\$600.000
ABRIL DE 2020	\$600.000
MAYO DE 2020	\$600.000
JUNIO DE 2020	\$600.000
JULIO DE 2020	\$600.000
AGOSTO DE 2020	\$600.000
SEPTIEMBRE DE 2020	\$600.000
OCTUBRE DE 2020	\$600.000
NOVIEMBRE DE 2020	\$600.000
DICIEMBRE DE 2020	\$600.000
-ENERO DE 2021	\$600.000
FEBRERO DE 2021	\$600.000
MARZO DE 2021	\$600.000
ABRIL DE 2021	\$600.000

Carrera 16 No. 4 A -61 Oficina102 Barrio Algarra III, Zipaquirá / Teléfono: 311-4736092 -8514137



MAYO DE 2021	\$600.000
JUNIO DE 2021	\$600.000
<u>-CLAUSULA PENAL</u>	\$600.000
TOTAL DEUDA	\$12.600.000
ABONO DEUDA AL 14 DE JULIO DE 2021.	\$12.000.000
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>\$600.000</u>

SEGUNDO: Las demandas no han realizado el pago total de la obligación, como para dar por terminado el proceso ejecutivo, por consiguiente deberá continuar con el trámite que corresponda.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

GINA EVELYN GARCIA RAMIREZ.
CC. 35.428.707 de Zipaquirá.
T.P. 193625 del C. S. de la Judicatura